

OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL USO Y ASISTENCIA A INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ.

1. PROCEDIMIENTO DE RESERVA Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Se podrá realizar práctica de actividad física y deportiva en instalaciones abiertas o cerradas previa reserva o inscripción en clases.
- Para la realización de actividad física y deportiva en instalaciones cerradas, será obligatorio el uso de mascarilla.
- En actividades al aire libre y en instalaciones abiertas, de modalidades deportivas individuales o que se practiquen por parejas, no será obligatorio el uso de mascarilla. Su uso será obligatorio en espacios con gran afluencia o donde no se pueda mantener distancia de seguridad.
- En modalidades deportivas de equipo y de contacto, será obligatorio el uso de mascarilla.
- La práctica deportiva de intensidad, en el ámbito de las competiciones autorizadas y sus entrenamientos, será incompatible por su propia naturaleza con el uso de mascarilla.
- En las instalaciones deportivas abiertas el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m² de superficie útil para el uso deportivo. En las instalaciones deportivas cerradas el aforo máximo permitido es de un 75 % respecto al aforo ordinario de la instalación. Los aforos de los otros servicios no deportivos de que pueda disponer la instalación se registrarán por su normativa específica.

INSTALACIÓN	AFORO
PALAU DELS ESPORTS	
Lucha	18
Sala Musculación	16
Sala Fitness	10
Danza	12
Wellnes	12
CLOT	
Sala Musculación	16
Terraza	10

CAMPUS DE SAN JUAN	
Sala Musculación	14
Sala Fitness	14

- La realización de la reserva implica la aceptación de la normativa que en el presente protocolo se detalla. El no cumplimiento de las indicaciones establecidas dará lugar a la prohibición del acceso y uso de la instalación.
- La reserva se realizará por la persona que vaya a hacer uso de la instalación. No está permitido hacer una reserva a terceras personas.
- Sólo se permitirá una reserva por usuario al día, con el objetivo de hacer el servicio extensivo al mayor número de personas posible.
- La posibilidad de realizar una reserva estará habilitada con una semana de antelación previa a la fecha deseada y hasta que existan plazas disponibles.
- No se permite el cambio de reserva una vez formalizado, salvo que por cuestiones climatológicas o de causa mayor dictaminadas por la universidad no se haya podido hacer uso de la instalación.

2. ENTRENAMIENTOS DEL DEPORTE FEDERADO, CADU Y OTRAS COMPETICIONES.

- Los entrenamientos deportivos se desarrollarán en grupos estables y evitando los contactos con otros grupos de entrenamiento.
- Podrán celebrarse competiciones y acontecimientos deportivos organizados por entidades públicas o privadas en todas las categorías y modalidades deportivas.

3. ACCESOS Y CIRCULACIÓN.

- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas hasta que el personal responsable dé la indicación de entrada. En la espera al acceso, será obligatorio respetar el distanciamiento de seguridad interpersonal de 1.5 m, así como el uso de mascarilla.
- Antes de acceder a la instalación, los/las usuarios/as deberán usar hidrogel desinfectante para manos.
- Todos los/las usuarios/as deben mostrar o notificar su reserva en conserjería para poder acceder a la instalación. Se debe respetar el distanciamiento de seguridad con el personal de la instalación. Un mal uso o comportamiento en la instalación con el personal u otros usuarios conllevará la expulsión de la instalación.

- En el interior del complejo deportivo será obligatorio el uso de mascarilla cuando se esté circulando entre instalaciones.

4. VESTUARIOS Y SERVICIOS.

- El uso de vestuarios y duchas estará exclusivamente permitido a usuarios de las actividades propias de la UMH (AADD, PMC y Sala musculación) y deportistas en competiciones de carácter NACIONAL, no siendo permitido en entrenamientos.
- El aforo estará limitado al 75% respecto al aforo ordinario, respetando la distancia mínima interpersonal.
- El aforo máximo en los vestuarios del Palau está limitado a 6 personas para el cambio de ropa y 3 duchas.
- Se permite el uso de los servicios al 75% de su capacidad respetando la distancia mínima interpersonal, con un aforo máximo de 3 personas por servicio.

VESTUARIOS Y SERVICIOS	
Vestuarios	6
Servicios	3
Duchas	3

5. PÚBLICO EN LOS ACONTECIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

- Podrán desarrollarse con un aforo de público máximo del 50 % en espacios cerrados y del 75 % en espacios abiertos, manteniendo un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos, o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, salvo grupos de convivencia.
- No estará permitido el consumo de alimentos y bebidas en las instalaciones deportivas tanto abiertas como cerradas.
- Deberán utilizar la mascarilla en todo momento mientras permanezcan dentro de la instalación, tanto abiertas como cerradas.